



## Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT)

# Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT)

---

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1. Necesidad y Beneficios de LANENT

### 1.1. Motivación general

La disponibilidad de la tecnología nuclear es esencial no sólo para satisfacer la creciente demanda de energía, sino también en áreas como la salud, el desarrollo industrial y agrícola y la protección del ambiente. En muchos países de la región la tecnología nuclear puede ser un catalizador para introducir una cultura de la ciencia y la tecnología, siendo que en la actualidad la utilización de sus diversas aplicaciones está por debajo de lo óptimo.

El uso de la tecnología nuclear requiere recursos humanos altamente calificados. Muchos de los recursos de capacitación y educación nuclear están disponibles en la Región de América Latina y el Caribe, aunque se observan diferencias de nivel dependiendo del grado de desarrollo en el uso de la tecnología nuclear de cada país de la región. Por otro lado, el déficit de recursos humanos representa una seria preocupación en algunos Estados Miembros, mientras que otros han desarrollado buenos sistemas educativos y están en condiciones de suministrar educación, capacitación, y personal calificado.

Existe una fuerte necesidad de integración sistemática de los recursos disponibles para la educación y la capacitación nuclear en América Latina y el Caribe. Compartir recursos e información a través de redes podría contribuir a una mejor difusión de los beneficios de la energía nuclear. Un número importante de actividades educativas que se desarrollan en los países de la región podrían potencialmente ser vinculadas e integradas a través de la Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT, por sus siglas en inglés).

### 1.2. Colaboración dentro y fuera de la región y con el OIEA

Se observa que varios Estados Miembros han identificado necesidades similares que deberían ser abordadas, tanto para la producción de energía como para otras aplicaciones de la tecnología nuclear. Los Estados Miembros con infraestructura nuclear desarrollada han expresado la necesidad de asegurar los



## Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT)

recursos humanos necesarios para la operación segura de las instalaciones existentes, la futura expansión de la producción de energía nuclear y la realización de trabajos de investigación y desarrollo. Estos estados desean cooperar para compartir sus experiencias y capacidades.

Por otro lado, los Estados Miembros con menor desarrollo nuclear desean cooperar entre sí y con aquellos que disponen de programas nucleares más desarrollados, para beneficiarse en la transferencia de conocimiento para la región, su desarrollo sostenible y el fortalecimiento de capacidades.

Mientras que algunos Estados Miembros de América Latina y el Caribe calificarían como potenciales donantes de recursos y conocimiento, otros estarían en una posición de receptores en algunos campos. La cooperación entre estos dos grupos puede mejorarse a través de LANENT. La transferencia de conocimiento regional a través de la educación y la capacitación podrían llegar a representar un pilar importante para el desarrollo de recursos humanos en los Estados Miembros.

La generación de redes, el aprendizaje a distancia y el uso de instalaciones compartidas constituirán pilares fundamentales para lograr una cooperación eficiente en educación y capacitación en el marco de LANENT. Se espera que estas actividades conjuntas fortalezcan en los Estados Miembros el desarrollo nacional en educación y capacitación en tecnología nuclear.

LANENT complementará las iniciativas existentes del OIEA focalizándose en el tema de educación y capacitación, estará abierto a todo Estado Miembro de la región de América Latina y el Caribe interesado y abordará problemas relacionados con la educación, la capacitación y la extensión de la tecnología nuclear.

Además, LANENT podría beneficiarse de las experiencias ganadas en las redes educativas y de conocimiento nacionales y regionales ya establecidas.

## 2. Objetivo

Se establece la red LANENT a fin de promover, gestionar y preservar el conocimiento nuclear y ayudar a garantizar la disponibilidad permanente de recursos humanos calificados en el campo nuclear en América Latina y el Caribe, así como también fortalecer la calidad de su capacidad humana para la sostenibilidad de la tecnología nuclear.

El objetivo de LANENT es facilitar y mejorar la cooperación en educación, capacitación y divulgación en el área nuclear en la Región de América Latina y el Caribe a través de:

- La identificación de la oferta educativa disponible en la región,
- la detección de áreas de vacancia en educación y capacitación nuclear en la región,
- el intercambio de información, materiales de enseñanza y herramientas virtuales para la educación, capacitación y divulgación en el área nuclear, sin fines de lucro,
- el desarrollo de materiales educativos,



## Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT)

- la promoción del intercambio de estudiantes y profesores,
- la promoción del reconocimiento mutuo de cursos y créditos entre las instituciones educativas,
- la promoción de colaboración entre las organizaciones miembros de LANENT y con otras redes regionales y globales.

### 3. Estrategia

LANENT se esforzará por:

- integrar los recursos disponibles para la educación, la capacitación y la divulgación buscando establecer sinergia con el OIEA y otros organismos.
  - contribuir a crear una conciencia pública acerca de los beneficios de la energía nuclear,
  - fomentar el interés de jóvenes talentosos en la temática nuclear, teniendo en cuenta la competencia existente con otras opciones de carrera profesional,
    - facilitar el acceso a la educación y capacitación nuclear,
    - alentar a los profesionales del área nuclear a compartir sus experiencias y conocimientos con las generaciones más jóvenes,
    - fomentar el uso de tecnologías de información y comunicación, para la capacitación y educación en el área nuclear,
      - facilitar la vinculación y la cooperación con otras redes,
      - fomentar la vinculación entre la industria e instituciones gubernamentales y académicas.

### 4. Alcance

LANENT es una red de instituciones directamente vinculadas con la educación, la capacitación y la divulgación de la tecnología nuclear en la Región de América Latina y el Caribe. La afiliación está abierta a universidades, redes educativas nacionales, centros de investigación, entidades gubernamentales y otras instituciones relacionadas con la actividad.

Otras organizaciones y asociaciones interesadas en educación, capacitación y divulgación de la tecnología nuclear, dentro y fuera de la región, pueden contribuir a LANENT como miembros colaboradores.

El contenido técnico abarca educación, capacitación y divulgación en el área de la ciencia y tecnología nuclear, colaborando con otras redes que trabajan en el tema.

### 5. Afiliación

Una institución, organización o red nacional puede solicitar su incorporación como miembro pleno (si cuenta con actividades educativas o de capacitación en el área y se encuentra radicada en alguno de



## Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT)

los países de la región) o colaborador (si tiene incumbencia en áreas relacionadas con la tecnología nuclear) de LANENT, a través de una declaración formal de sus autoridades o de un representante autorizado por el país, dirigida a la Secretaría o la Presidencia de la Red.

La pertinencia de esta solicitud es analizada por el Comité Coordinador y su opinión elevada a consideración de la Asamblea General.

### 6. Organización

El funcionamiento de esta red está regido por una Asamblea General, un Comité Coordinador, un Presidente, un Vicepresidente, una Secretaría Científica y una Secretaría Técnico-Administrativa, según se describe a continuación.

#### 6.1 Asamblea General

La Asamblea General está conformada por un representante designado por cada miembro pleno de LANENT, y se reúne una vez al año de manera presencial o virtual. También puede ser consultada por el Comité Coordinador, cuando el mismo lo considere pertinente, por medio de correos electrónicos enviados a sus miembros o a través de reuniones virtuales en sus diferentes formatos.

La Asamblea General es la máxima autoridad de LANENT. Evalúa el informe anual de actividades, ratifica la incorporación de nuevos miembros, establece los grupos de trabajo y sus planes de acción, analiza el presupuesto anual, y puede modificar los presentes términos de referencia de considerarlo necesario.

Las decisiones de la Asamblea General se toman por mayoría simple de los representantes de los miembros plenos representados o que hayan respondido la consulta elevada por el Comité Coordinador, excepto para la modificación de los términos de referencia, en cuyo caso se deberá contar con los dos tercios de los votos del total de los miembros plenos de LANENT representados. En caso de paridad de votos, la decisión final será tomada por el presidente en ejercicio.

Los miembros del Comité Coordinador, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario Científico, el Secretario Técnico-Administrativo y los representantes designados por los miembros colaboradores participan en la reunión anual de la Asamblea General; pero no tienen derecho a voto a menos que ostenten la representación de algún miembro pleno de LANENT

La designación del representante ante la Asamblea General de un miembro pleno o colaborador se establece por medio de una comunicación escrita fehaciente dirigida a la Secretaría Técnico-Administrativa o la Presidencia de la Red. Un miembro pleno o colaborador también puede designar un representante pro tempore para participar en la reunión anual de la Asamblea General. Un mismo delegado puede representar a más de un miembro pleno o colaborador de LANENT.



## **Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT)**

### **6.2 Comité Coordinador**

El Comité Coordinador está constituido por un miembro titular (Coordinador Nacional), o su alterno, por cada país de la región con instituciones que sean miembros plenos de LANENT. Cada uno de los miembros del Comité Coordinador es designado por propuesta del representante autorizado por el correspondiente país ante el OIEA, dirigida a la Secretaría Técnico-Administrativa o la Presidencia de la Red.

El Comité Coordinador realiza una supervisión y coordinación general de las actividades de la red, ad-referéndum de la Asamblea General. Revisa la pertinencia de las solicitudes de incorporación de nuevos miembros, y propone a la Asamblea General Grupos de Trabajo y sus planes de acción.

El Coordinador Nacional tiene la responsabilidad de:

- Asumir la representación de todos los miembros plenos y colaboradores de su país ante el Comité Coordinador,
- articular las actividades de LANENT y coordinar su divulgación en el ámbito de su país,
- promover la incorporación de nuevas instituciones,
- y proveer a LANENT la información pertinente elaborada en el país.

### **6.3 Presidente y Vicepresidente**

El Presidente y el Vicepresidente ejercen su mandato por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos, consecutivamente, por un nuevo período inmediato. Concluido dicho período, el vicepresidente pasa a ocupar el cargo de presidente, procediendo la Asamblea General a elegir un nuevo vicepresidente entre los miembros del Comité Coordinador.

El Presidente y el Vicepresidente presiden el Comité Coordinador y la Asamblea General. También tienen el rol de portavoz en todos los temas relacionados con LANENT.

### **6.4 Secretaría Científica**

La Secretaría Científica es designada por la sección de Gestión de Conocimiento Nuclear (NKM) del OIEA y actúa como asesor del Comité Coordinador y la Asamblea General, así como también en calidad de nexo con el Organismo y otras entidades.



## Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear (LANENT)

### 6.5 Secretaría Técnico-Administrativa

Está conformada por un secretario y un prosecretario. Tiene como función apoyar al Presidente y al Vicepresidente, y es designado por el Comité Coordinador por un periodo de dos años, con posibilidad de renovación.

### 6.6 Grupos de Trabajo

En el nivel operativo, las actividades de LANENT son realizadas por Grupos de Trabajo integrados por personal adscrito a los miembros de LANENT. Los grupos de trabajo y sus actividades son analizados por la Asamblea General durante su reunión anual. Pueden cambiar en número, composición y temática de acuerdo a las decisiones de la Asamblea General.

Cada grupo cuenta entre sus integrantes con un coordinador, quién constituye el nexo con el Comité Coordinador y es responsable de elevar a la Asamblea General un informe anual de las actividades desarrolladas. Además, el grupo de trabajo deberá contar con un coordinador suplente.

## Glosario

<b>Acrónimo</b>	<b>Nombre completo</b>
LANENT	Latin American Network for Education in Nuclear Technology Red Latinoamericana para la Educación y la Capacitación en Tecnología Nuclear
NKM	Nuclear Knowledge Management Gestión del Conocimiento Nuclear